

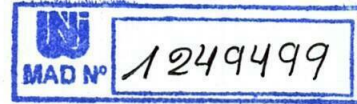


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 268-2026-CCO-UNJ

Jaén, 15 de abril de 2026

#### VISTO:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025; el Oficio N° 004-2026-UNJ/VPI/DII/INSCID, de fecha 17 de marzo de 2026; el Oficio N° 043-2026-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 17 de marzo de 2026; la Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2026-CCO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2026; el Oficio N° 371-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de marzo de 2026; el Informe N° 95-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 07 de abril 2026; el Oficio N° 490-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 10 de abril de 2026; el Acuerdo N° 305-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 014-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2026; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 086-2026-P-CO-UNJ, de fecha 08 de abril de 2026, se encarga el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, del 08 al 15 de abril de 2026, en adición a sus funciones y con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 268-2026-CCO-UNJ

15-ABRIL-2026

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, en su artículo cuarto se designó al Dr. Frank Fernández Rosillo, como Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 004-2026-UNJ/VPI/DII/INSCID, de fecha 17 de marzo de 2026, el Dr. Frank Fernández Rosillo, Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén, comunica al Director de los Institutos de Investigación la encargatura de la Dirección del citado Instituto a favor de la M. Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios, por el periodo comprendido del 30 de marzo al 30 de junio del presente año, debido a su ausencia por viaje al extranjero como beneficiario de una beca de la Fundación Carolina (España), a fin de realizar una estancia de investigación;

Que, a través del Oficio N° 043-2026-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 17 de marzo de 2026, el Director de los Institutos de Investigación, informa al Vicepresidente de Investigación la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2026-CCO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2026, se otorgó licencia con goce de haber al docente al Docente Ordinario Dr. Frank Fernández Rosillo, para realizar una Estancia Corta de Investigación (Postdoctoral), a realizarse en la Universidad de Jaén (España);

Que, mediante Oficio N° 371-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de marzo de 2026, el Vicepresidente de Investigación remite solicitud de reconocimiento de encargatura del Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos al Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, a través del Informe N° 95-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 07 de abril 2026, el Jefe de la Unidad de los Recursos Humanos, remite Informe de verificación de cumplimiento de perfil para la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional a la docente M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios, en el que concluye:

*"3.1. En tal sentido, de la evaluación de la docente M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios, CUMPLE con los requisitos para la encargatura de Dirección del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén, en aplicación del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén"*

Que, mediante el Oficio N° 490-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 10 de abril de 2026, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la asignación de encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación de Ciencia de datos a favor de la M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios, por el periodo comprendido del 30 de marzo al 01 de julio de 2026;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 14-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2026, emite el Acuerdo N° 305-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 268-2026-CCO-UNJ

15-ABRIL-2026

2026-SO-CCO-UNJ, a través del cual acuerda, por unanimidad; **ENCARGAR**, la Dirección del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, a la M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios, con eficacia anticipada del 30 de marzo de 2026 al 01 de julio de 2026 y **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **ENCARGAR**, la Dirección del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, a la **M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios**, con eficacia anticipada del 30 de marzo de 2026 al 01 de julio de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **NOTIFICAR** la presente Resolución a la **M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **DISPONER** la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. V. Rafael Yatqui Chuquizuta  
SECRETARIO GENERAL (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Comisión Organizadora  
Dr. Jorge Lasso Franco Medina  
PRESIDENTE